CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA EL ANALISIS DE ESTABILIDAD DE TALUDES Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA ESCUELA DE PUSPUED, MUNICIPIO DE MALLAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

La dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y de acuerdo a la guía para la elaboración de estudio del sector publicada en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente, a través del siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, se permite presentar el siguiente documento con el fin de establecer el contexto actual, la necesidad de los bienes a contratar y suplir las necesidades de la administración departamental.

El presente análisis se compone de 3 áreas a saber:

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda

A. ASPECTOS GENERALES:

1. ECONÓMICO:

a) AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

De conformidad al estudio realizado por la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres, se ha encontrado que actualmente existen algunas empresas que cuentan con la posibilidad de prestar el servicio de elaboración de levantamiento de topografía, exploración geotécnica directa mediante perforaciones, ensayos de laboratorio y exploración indirecta por medio de tomografías geoeléctricas, insumos necesarios para el análisis de estabilidad de taludes y diseños de obras que se pretende realizar en la Institución Educativa Agroambiental Puspued en el municipio de Mallama, en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023, en el proceso de reducción del riesgo – el proyecto de Implementación del componente de reducción del riesgo modificando o disminuyendo sus condiciones mediante medidas de mitigación y prevención Nariño.

Lo anterior, teniendo en cuenta los diferentes procesos de selección que se han desarrollado históricamente en el Departamento, mediante la utilización de herramientas de búsqueda a través de Colombia Compra Eficiente.

Entre ellas se pueden destacar:

No.	Contratista	NIT/RUT
1	SGD INGENIERIA SAS	9012826060
2	INVERSIONES AYPE LTDA	9000871838
3	GEICOL SAS	8002568970

b) VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

Identificar que variables y p queden o afectan el sector
INFLACION, TRANSPORTE,

COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO, VARIACIÓN DE PRECIOS POR IMPORTACIÓN Y CAMBIO DE MONEDA:

Es importante señalar que variables tales como la inflación, transporte y variación del SMMLV, son elementos de suma importancia a la hora de realizar la fijación de costo final de los componentes del cuadro de especificaciones técnicas del presente proceso por parte de las empresas que los suministran.

No obstante, dichos factores son tomados en cuenta por cada empresa previa a determinar su precio a ofertar, pues así mismo es como se determina su rentabilidad a la hora de prestar un servicio de suministro como el requerido en el presente proceso de selección.

En consecuencia, el Departamento solicita cotizaciones a diferentes empresas del sector quienes presentan un valor unitario por cada uno de los ítems descritos en el cuadro de especificaciones técnicas del presente proceso y adicionalmente las especificaciones técnicas descritas, donde ya se incluyen las variables económicas anteriormente descritas y que están presentes en el mercado, por esta razón los indicadores en mención no serían susceptibles de análisis preciso para establecer la necesidad del servicio.

c) MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y CAPITAL HUMANO NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS:

Con relación al presente proceso, el Departamento ha establecido en el estudio previo numeral 2.3 Condiciones Técnicas, unas características específicas que deben cumplirse por parte de las empresas, que pueden prestar este servicio.

Es importante resaltar que los equipos, herramientas y accesorios en el **PRESUPUESTO DE LA CONSULTORÍA (3.1 ESTUDIO DEL SECTOR),** pueden llegar a ser susceptibles a cambios de precios, por lo que, es responsabilidad de cada proponente considerar estas variables para generar propuestas viables a la hora de presentar las ofertas del presente proceso.

2. TÉCNICO:

Dentro del proceso de selección se han venido estableciendo unas condiciones técnicas mínimas, las cuales deben cumplirse de carácter obligatorio para la elaboración de la "**Consultoría para la elaboración de estudios geotécnicos, geoeléctricos y topográficos, para el análisis de estabilidad de taludes y diseños de obras en la escuela de Puspued, Municipio de Mallama Departamento de Nariño",** por parte de los proponentes que deseen participar.

Las condiciones técnicas mínimas para el proceso de selección se encuentran establecidas en el *numeral 2.3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICA"* de los Estudios Previos.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

1. ¿Quién Vende?

Con el objetivo de resolver este interrogante, el Departamento considera necesario identificar los proveedores en el mercado que puedan prestar el servicio de **"CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA EL ANALISIS DE ESTABILIDAD DE TALUDES Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA ESCUELA DE PUSPUED, MUNICIPIO DE MALLAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO"",** en ese orden de ideas se utilizó herramientas tecnológicas tales como: el buscador de *"ANÁLISIS DE LA DEMANDA* "establecido por Colombia Compra Eficiente y las bases de datos que reposan en el Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM– logrando establecerse entre otras cosas.

Para ello se procedió de la siguiente manera:

a) Para el caso del buscador de Colombia Compra Eficiente, se utilizaron los filtros

correspondientes al clasificador de bienes y servicios estipulados dentro del estudio previo:

Grupo	F	Servicios
Segmento	81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	10	Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura
Clase	15	Ingeniería Civil y Arquitectura
Producto	00	
Código UNSPSC:	**F81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA**	

Grupo	F	Servicios
Segmento	81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	15	Servicios de Pedología
Clase	19	Geofísica
Producto	00	Estudios Geofísicos
Código UNSPSC:	**F81151900 GEOFÍSICA**	

B. Análisis de la demanda.

Con base en los códigos a, se tuvo en consideración que el buscador tomo como referencia los últimos 5 años para la verificación de proveedores, es decir que hayan suscrito contratos tanto en SECOP I como en SECOP II a partir del año 2017 hasta la fecha:

Donde se evidencia que los proveedores con mayor valor contratado correspondió a Halliburton Latin America SRL, Unión Temporal Metrocable Linea P, Consorció Supervisor PLMB, Consorcio Movilidad Futura 2050 en SECOP I y Financiera de Desarrollo Territorial S.A, Empresa Distribuidora del Pacifico S.A E.S.P, MAB Ingeniería de Valor S.A y UT Cable Aéreo Línea 3 en SECOP II.

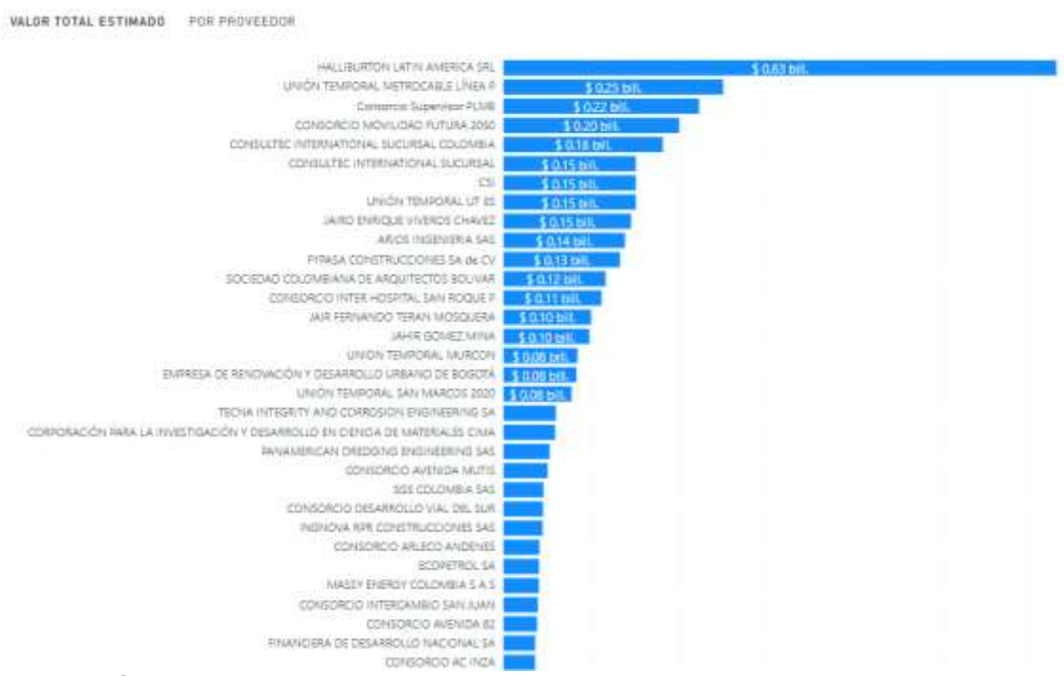


***Ilustración 1**. Valor estimado por proveedor en SECOP 1. **Fuente**: Colombia Compra Eficiente*
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsI

mMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

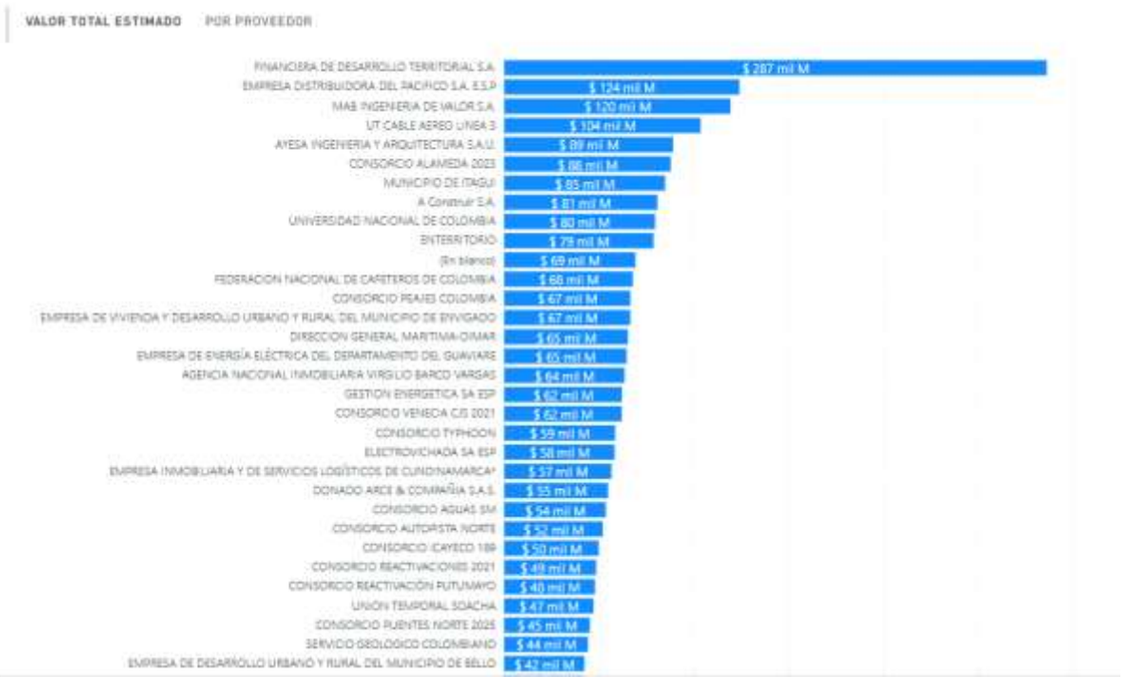


Ilustración 2. *Valor estimado por proveedor SECOP II.* ***Fuente:*** *https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c*

En consecuencia, se ha determinado que existen varias empresas que por sus características prestan o han prestado servicios que cuentan con los códigos señalados en el clasificador de bienes y servicios.

De igual manera, esta herramienta permitió determinar que, por origen de proveedores y valor de los contratos, la mayor cantidad de proveedores para la plataforma de SECOP I, se encuentran en el Distrito Capital con el 17.98%, le sigue Antioquia con 12,31%, Valle del Cauca con 6,19%, Boyacá con 5,83%, Nariño con 5,35, entre otros y para la plataforma de SECOP II, se encuentran en Distrito Capital con el 48,46%, seguido del Departamento de Antioquia con el 6,62% y Cundinamarca con el 5,77%, entre otros.

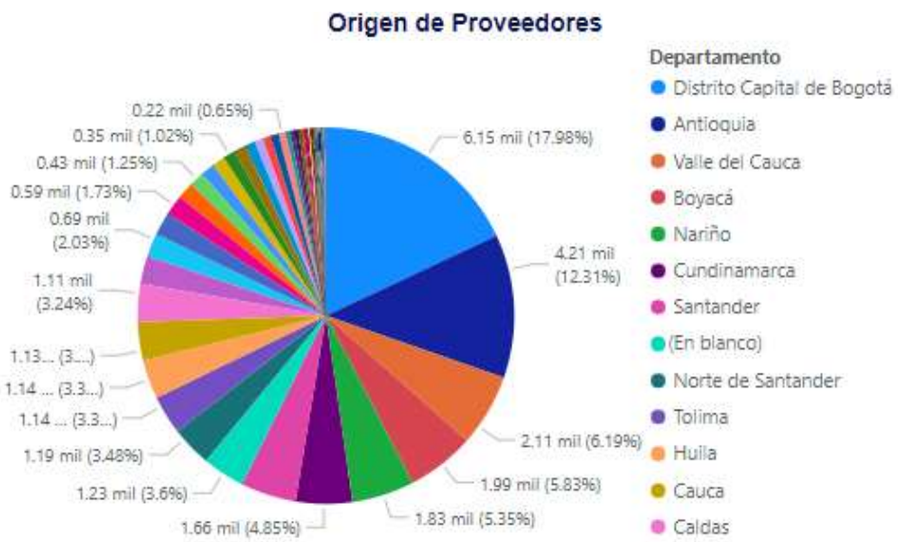


Ilustración 3. *Origen de proveedores en la plataforma de SECOP I.* ***Fuente:*** *Colombia Compra Eficiente.*

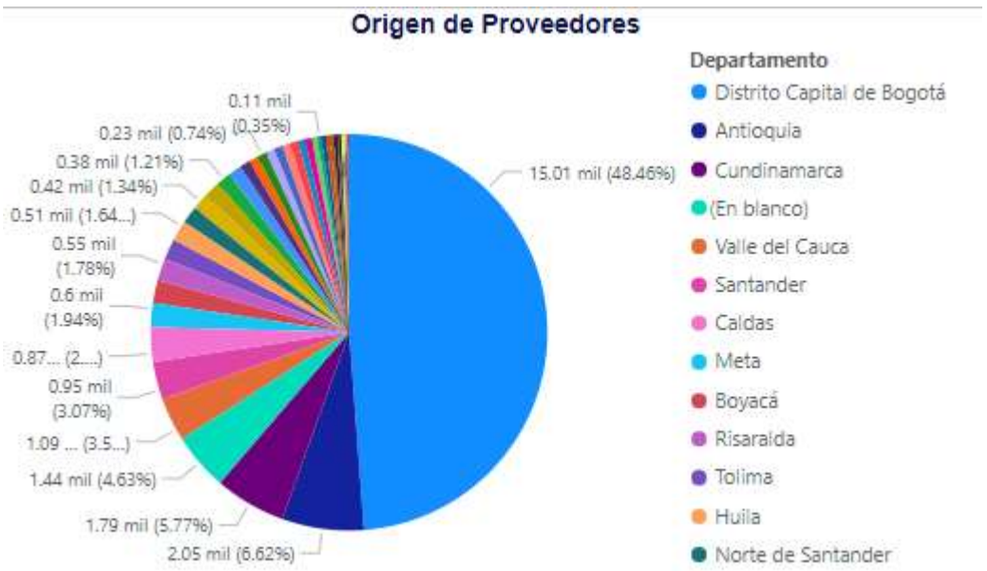


Ilustración 4. *Origen de los proveedores en la plataforma SECOP II.* ***Fuente:*** *Colombia Compra Eficiente.*

b) Por otro lado, esta dependencia recolecta una muestra de 5 empresas identificadas en bases de datos como: buscador de *"ANÁLISIS DE LA DEMANDA" Colombia compra eficiente,* al método aleatorio, que a la fecha del presente estudio se encontraban activas.

Obteniendo como resultado que existen 96.61 mil, proveedores en Colombia, de los cuales se identificó que al menos a 5 empresas que cumplían con las condiciones anteriormente descritas de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	NIT	CUMPLE
1	Geotecnicos De Colombia	9003830205	SI
2	Estudios Geotecnicos S A S, HUILA	8000019666	SI
3	Argeo Consultores Geotecnicos S A S	9011592395	SI
4	Consultores En Ingenieria Y Medio Ambiente C I Ambiental S A S	8170014359	SI
5	ERZA Geofísica, geotecnia arquitectura e ingeniería SAS	9010727036	SI

Finalmente, la verificación de los diferentes proveedores que prestan el servicio requerido por la administración departamental, permite identificar que existen empresas dentro del sector relacionado, y esto brinda la posibilidad de obtener condiciones más favorables para el Departamento, en cuanto a los precios a ofertar dentro del proceso de selección objeto del presente análisis.

No obstante, con el objetivo de establecer el presupuesto del proceso, se invitó a cotizar a los siguientes proveedores:

- **AGRID CONSULTORES SAS**
- **JEISSON GÓMEZ INGENIERIA CIVIL**
- **CITEC S.A.S INGENIERÍA Y GEOTECNIA**

Informados adecuadamente los consultados en igualdad de condiciones, se recibió la información y se analizó lo cotizado correspondiente al objeto a contratar en todos sus componentes, ajustándose a las condiciones y/o especificaciones técnicas solicitadas.

Consecuentemente, el análisis de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones solicitadas y enviadas por correo electrónico de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres, con las cuales después de realizado análisis por medios aritméticos se estableció un valor promedio para cada uno

de los ítems.

Para la capacidad técnica se estableció tres perfiles, los cuales son:

- **Director de la Consultoría:** Ingeniero Civil o Geólogo o Ingeniero Geólogo con matrícula profesional vigente, con posgrado en geotecnia y con mínimo 5 años de experiencia general.
- **Coordinador de estudios de Geotecnia:** Profesional en Ingeniero civil, Ingeniero Geólogo o Geólogo con matrícula profesional vigente, con posgrado en geotecnia o Ingeniero geotecnista con mínimo 3 años de experiencia general.
- **Coordinador estudios hidrológicos y/o hidráulicos** Ingeniero civil o ambiental o Geólogo o Ingeniero Geólogo afines con posgrado en recursos hidráulicos o afines con mínimo 5 años de experiencia general.
- **Coordinador de Diseño de Obras:** Profesional en Ingeniero Civil con matricula profesional vigente, con posgrado en estructuras, experiencia en diseño de obras y/o obras de bioingeniería y/o afines, con mínimo 3 años de experiencia general.

Los cuales se establecieron de acuerdo con las competencias de su profesión y de acuerdo con las normativas vigentes donde establece el ejercicio de cada profesión como Ley 1229 de 2008, Ley 400 de 1997, Ley 64 de 1978, Ley 9 de 1974, entre otros.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Por la naturaleza de los bienes y la cuantía a contratar, el proceso se ha contratado mediante la modalidad de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa o invitación publica de menor cuantía según lo determinado por Colombia Compra Eficiente.

El Departamento ha realizado contrataciones similares, de tal forma que se considera pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

No. Contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección
GN2198-2020	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo de la consultoría e interventoría de: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LAS OBRAS DE REASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE APONTE AFECTADOS POR UN MOVIMIENTO EN MASA ROTACIONAL, MUNICIPIO DE TABLÓN DE GÓMEZ – DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$269.583.929,36	6 meses	Convenio Interadministrativo
GN2086-2021	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para elaboración de estudios geotécnicos e hidrológicos como insumo base	$199.975.197,72	4 meses	Convenio Interadministrativo

	para los estudios detallados de amenaza por movimientos en masa de la Vereda Catauca del Municipio de La Florida – Departamento de Nariño			

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VPO):

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 que dispone que: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, y en ese sentido, se adjunta el análisis realizado desde la perspectiva Legal, Organizacional, Técnica, financiera y el respectivo a análisis del riesgo, de conformidad con el Estudio de Mercado adjunto al presente documento.

Los valores relacionados incluyen I.V.A.

Es importante aclarar que para realizar el estudio de mercado no solo se tuvo en cuenta el valor de los bienes y servicios de geotécnica, sino también el costo del personal técnico requerido para el óptimo desarrollo del objeto establecido, el costo del personal técnico se realizó en base de las tablas de salarios establecidos por la Gobernación de Nariño y de acuerdo con el presupuesto de la mínima cuantía, por ello a continuación se establece estudio de mercado completo y se adjunta una tabla con los valores promedio de los productos específicos de geotécnica a partir de las cotizaciones realizadas.

Estudio de Mercado

GOBERNACIÓN DE NARIÑO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL RIESGO
PRESUPUESTO DE CONSULTORIA

CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA EL ANALISIS DE ESTABILIDAD DE TALUDES Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA ESCUELA DE PUSPUED, MUNICIPIO DE MALLAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	CANTIDAD (Personas) (2)	TIEMPO (Meses) (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (% Mes) (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Consultoría Ingeniero Civil o Geólogo o Ingeniero Geólogo con matrícula profesional vigente, con posgrado en geotecnia y con mínimo 5 años de experiencia general y 3 años de experiencia específica en consultorías de estudios geotécnicos y/o estudios de amenaza por movimientos en masa y/o de estabilidad de taludes y/o geofísicos	$ 4.640.000,00	1,00	3,00	0,25	$ 3.480.000,00
Profesional en Ingeniero civil, Ingeniero Geólogo o Geólogo con matrícula profesional vigente, con posgrado en geotecnia o Ingeniero geotecnista con mínimo 3 años de experiencia general y 2 años de experiencia especifica en estudios geotécnicos y/o de estabilidad de taludes y/o estudios de amenaza por movimientos en masa.	$ 4.640.000,00	1,00	3,00	0,25	$ 3.480.000,00
Profesional Ingeniero civil o ambiental o Geólogo o Ingeniero Geólogo afines con posgrado en recursos hidráulicos o afines con mínimo 5 años de experiencia general y 3 años de experiencia específica en análisis hidrológicos aplicados en estudios geotécnicos y/o de estabilidad de taludes y/o de amenaza por movimientos en masa.	$ 4.640.000,00	1,00	2,50	0,25	$ 2.900.000,00
Profesional en Ingeniero Civil con matricula profesional vigente, con posgrado en estructuras, experiencia en diseño de obras y/o obras de bioingeniería y/o afines, con mínimo 3 años de experiencia general y dos años de experiencia específica en diseño de obras de contención y/o obras de bioingeniería y/o afines.	$ 4.640.000,00	1,00	1,00	0,75	$ 3.480.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 13.340.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**$ 1,87**
COSTO DIRECTO PERSONAL CONSULTORÍA = (6) * (7) = (A)					**$ 24.945.800,00**

CONCEPTO	UNIDAD (8)	CANTIDAD (9)	COSTO ($) U (9)	VALOR PARCIAL (8)*(9)=(10)
Levantamiento topográfico en una (1) hectárea con estación total con generación de curvas de nivel cada 50 cm con georreferenciación a 2 placas IGAC. Equipo de GNSS y drone, con generación de ortofotografía y dos secciones de análisis de 100 metros cada una. Coordenadas MAGNA SIRGAS.	Hectárea	1	$ 3.791.000	$ 3.791.000
Exploración geotécnica mediante perforaciones con equipo de percusión martinete de tipo PDL, Torre de perforación tipo piramidal, con cuchara para toma de muestra tipo SPT y toma de muestras inalteradas cada 1.5 m. (Perforación máxima 10m)	Metros	20	$ 289.875	$ 5.797.500
Paquete de ensayos de laboratorio de geotecnia a muestras seleccionadas de humedad (15 muestras), ensayos de clasificación (granulometría y límites de consistencia – 10 muestras), gravedad específica de sólidos (4 muestras), ensayos de compresión inconfinada en suelos (4 muestras) y ensayos de corte directo en suelos (4 muestras). Incluye recopilación de resultados con sus respectivos análisis en un informe global del estudio geotécnico.	Global	1	$ 3.309.790	$ 3.309.790
Exploración geofísica por medio de sondeos eléctricos verticales – SEV con apertura de al menos 100 m.	SEV	2	$ 2.079.333	$ 4.158.666
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS CONSULTORIA SUMATORIA DE 10=B				**$ 17.056.956,00**
COSTO BÁSICO A + B=C				**$ 42.002.756,00**
IVA = (%) * (C) = (D)				**$ 7.980.523,64**
COSTOS TOTAL CONSULTORÍA = (C) + (D) = (E)				**$ 49.983.279,64**

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

En la revisión de la demanda, entendida como la contratación para suministro de códigos, trazabilidad de los datos, de conformidad con el detalle y descripción del

objeto, sus características, condiciones, especificaciones técnicas y presupuesto oficial como la correspondiente ficha técnica, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) de los contratos desarrollados por la Gobernación de Nariño, los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

No obstante, es de anotar que si bien los contratos que a continuación se relacionan no guardan total concordancia con el objeto a contratar, también es cierto que su correlación nos permite determinar la existencia de una pluralidad de oferentes con capacidad técnica y presupuestal para ejecutar el proyecto en estudio.

No. Proceso	**Objeto**	Valor	**Modalidad de Selección**
IMC010-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No SAMC008-2022, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL DE LA VÍA ALBAN - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO - HIGUERONES ETAPA 2 SECTOR LA CRUZ - HACIA PLAZUELAS (PUENTE QUEBRADA LAS DANTAS)"	$37.146.564,00	Mínima cuantía
IMC057-2021	Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del proyecto que se desarrollará en virtud del Convenio Interadministrativo No. 2304-19 celebrado entre el Municipio de Cumbal y el Departamento de Nariño, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES DE CUAICAL, EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$33.965.280,86	Mínima cuantía
1204 - 18	Suministro de bienes y mantenimiento preventivo para la ampliación de la red de radiocomunicaciones y Sistema de Alerta Temprana de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Nariño.	$48.102.000	Invitación mínima cuantía
GN2135-2021	Suministro de servicios, equipos y elementos para el fortalecimiento, mantenimiento preventivo y correctivo para la red de telecomunicaciones y monitoreo de los sistemas de alerta temprana de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Nariño.	62.873.631	Invitación mínima cuantía

ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS EXIGIDAS

Ahora bien, con respecto a este acápite es importante mencionar lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente - Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación mediante el cual se indica que las Entidades Estatales con el fin de reducir la exposición del Proceso de Contratación, frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, tienen el deber de estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

En consecuencia, es evidente que fue necesario, identificar y clasificar los riesgos a ser incluidos en la matriz dentro del proceso, así mismo asignar su tratamiento y finalmente efectuar su debido monitoreo.

Por otro lado, tal como lo indica Colombia Compra Eficiente - Guía de garantías en Procesos de Contratación, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Por lo anterior, las **garantías** son instrumentos de cobertura de algunos Riesgos comunes en Procesos de Contratación y atendiendo la naturaleza, cuantía objeto y obligaciones establecidas en el presente proceso, y forma de pago se ha determinado exigir las siguientes garantías:

Garantía de seriedad de la propuesta.

Los proponentes deberán otorgar garantía a favor del Departamento de Nariño, que ampare la seriedad de sus ofrecimientos, de conformidad con lo dispuesto por la sección 3 subsección 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto para la adjudicación del contrato, o para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.
3. La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el Departamento para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.

La garantía de seriedad tiene carácter indemnizatorio por incumplimiento de la oferta presentada, sin perjuicio del derecho que le asiste al Departamento de exigir la indemnización de los perjuicios, que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

GARANTÍAS EXIGIDAS

Para el Departamento resulta indispensable que el proyecto que se pretende a través de esta contratación se logre a cabalidad y por ello es necesario asegurarse de que el objeto contractual se ejecute sin trastornos. Ello demanda de instrumentos propicios para conminar al contratista a cumplir sus obligaciones, minimizando el riesgo de cumplimento o

tardanza en la ejecución.

Por esta razón, se considera necesario acudir al sistema de garantías regulado por el decreto 1082 de 2015, el cual cumple con las condiciones de eficiencia y practicidad suficientes para asegurar el cumplimiento del contrato.

De este modo, el Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del departamento de Nariño, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE NARIÑO identificado con NIT 800.103.923-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios derivados de (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más</td><td>20% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el Departamento en cumplimiento de un contrato</td><td>Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más</td><td>20% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>igual al término de ejecución del contrato y por tres (3) años más, a partir de la fecha del acta de recibo final.</td><td>15% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo:</td><td>Igual al tiempo de ejecución y</td><td>100% del monto entregado como</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Cubre a la entidad contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (a) la no inversión, (b) el uso indebido y (c) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato	seis (6) meses más.	anticipo (30% del valor del contrato)
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Restablecimiento o ampliación de la garantía. El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducida por razones de las reclamaciones efectuadas por el Departamento. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del contratista de mantener la suficiencia de la garantía facultará al departamento para aplicar las sanciones respectivas, y el Departamento dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale y cargarla en la plataforma SECOP II. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas.

PARÁGRAFO 1°: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

PARÁGRAFO 2°: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale y cargarla en la plataforma SECOP II dentro del día hábil siguiente a la comunicación. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el Departamento dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

PARÁGRAFO 3°: El Departamento aprobará la garantía única. En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (2) día hábil siguiente a su devolución y cargarla en la plataforma del SECOPII.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de perfeccionamiento del contrato y actualizar su vigencia conforme al acta de inicio. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio deberán ajustarse al valor final del contrato, según el acta de liquidación de este.

CONCLUSIONES

Después de realizar el Análisis del Sector para el proceso con objeto: **"CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA EL ANALISIS DE ESTABILIDAD DE TALUDES Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA ESCUELA DE PUSPUED, MUNICIPIO DE MALLAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO"",** se puede concluir lo siguiente:

1) Para la **"CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA EL ANALISIS DE ESTABILIDAD DE TALUDES Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA ESCUELA DE PUSPUED, MUNICIPIO DE MALLAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO"",** se han adelantado procesos con fines similares, garantizando la posibilidad de obtener el menor precio para la administración departamental.

2) Conforme a los requerimientos del Departamento, se han actualizado los requerimientos técnicos esto con el fin de obtener mayor seguridad la ejecución contractual.

3) Analizados los diferentes riesgos que pueden suscitarse dentro del procesos, se evidencia que es necesario exigir diferentes garantías con el fin de realizar una cobertura efectiva y respaldar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contrato.
4) Es necesario adelantar este proceso con el fin de solventar la necesidad del Departamento en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023, en el proceso de reducción del riesgo – el proyecto de Implementación del componente de reducción del riesgo modificando o disminuyendo sus condiciones mediante medidas de mitigación y prevención Nariño

San Juan de Pasto, noviembre de 2023

JADER FRANCISCO GAVIRIA ARMERO
Director Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento de Nariño

Proyectó y Elaboró aspectos técnicos:	*Camila Obando* ***Contratista. DAGRD Nariño*** 
Proyectó y Elaboró aspectos jurídicos	*Gaby Natib* ***Contratista DAGRD Nariño*** 